



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO :

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.**

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 12 de junio de 1987, fue aprobada mediante Resolución **No.87-2-2-1-02149** del 29 de junio de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1987.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de convalidación de la de aumento de capital y reforma del estatuto, de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de octubre de 2011, ante la Notaria Vigésima Sexta Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No .SC-IJ-DJC-G-12 0000544** de **31 ENE 2012**
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Víctor Nestorio Flores Sánchez, en su calidad de Gerente General, con el objeto de convalidar la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2007, la misma que se convalida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta Suplente del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 2011.
- 4.- **CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0000544** de **31 ENE 2012** aprobó la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 2007, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

MMC/AMR  
Coralia  
Guayaquil,

31 ENE 2012

  
Ab. Víctor Archundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL